

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°J-804, DE 2017, QUE APRUEBA BASES PARA REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES NO REMUNERADAS EN REPRESENTACIONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS ECONÓMICOS EN EL EXTERIOR, CONVOCATORIA 2018.

Santiago, 11 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 978/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, y el Decreto Supremo N°160 de 2016, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-804 de 28 de julio de 2017; el Memorandum N°8007, de 29 de agosto de 2017, del Director(S) de la Dirección de Promoción de Exportaciones de este Servicio; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

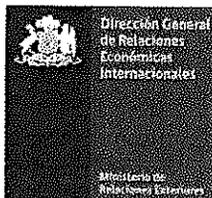
1. Que, por resolución exenta N° J-804, de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, se aprobaron las Bases para realizar prácticas profesionales no remuneradas en Representaciones Comerciales; Oficinas Comerciales y Departamentos Económicos en el Exterior, convocatoria 2018, extendiéndose el plazo de postulación desde el día 21 de agosto de 2017 hasta las 17:00 horas del día 29 de septiembre de 2017.
2. Que, a través, de Memorando N°8007, de 29 de agosto de 2017, el Jefe (S) de la Dirección de Promoción de Exportaciones de este Servicio, solicita se incorpore a la Oficina Comercial de DIRECON en Sao Paulo, Brasil, dentro de los destinos disponibles para que se efectúen prácticas profesionales, con dos cupos aprovechables para estos efectos, destino que no estaba contemplado en el numeral 4 "DESTINOS Y CUPOS DISPONIBLES" de la resolución exenta N°J-804, de 2017 precedentemente individualizada.
3. Que, atendido lo anterior, es necesario dictar el acto administrativo que modifique la resolución exenta J-804, de 2017, incorporando a la Oficina Comercial de Sao Paulo, Brasil, otorgando un nuevo plazo de cierre para recibir las postulaciones, de manera de asegurar la debida publicidad de la convocatoria.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍCASE** la resolución exenta N°J-804 de 28 de julio de 2017, que aprueba Bases para realizar prácticas profesionales no remuneradas en Representaciones Comerciales; Oficinas Comerciales y Departamentos Económicos en el Exterior, convocatoria 2018, en el sentido siguiente, manteniéndose lo demás inalterado.

a) **Incorpórese en el numeral 4 DESTINOS Y CUPOS DISPONIBLES lo siguiente:**





OFICOM	N° ESTUDIANTES	REQUISITOS DEL PAIS DE DESTINO	OBSERVACIONES
Sao Paulo	2	-Visa - Seguro de Salud -Disponibilidad de 3 a 6 meses	Se priorizará a estudiantes que hablen portugués

b) Modificase el numeral 7 PLAZOS DE POSTULACIÓN, en el sentido siguiente:

7. PLAZOS DE POSTULACIÓN

El plazo de postulación se extiende desde el día 21 de agosto de 2017 y hasta las 17 horas del día viernes 6 de octubre de 2017.

II. ADOPTENSE por el Departamento Subdirección Internacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones de este Servicio, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

III. PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web www.prochile.gob.cl y en el portal web de Gobierno Transparente de este Servicio, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7, letra g) de la Ley N°. 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N°51 de su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA NAZAL ARANDA
Directora General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Promoción de Exportaciones
2. Departamento Subdirección Internacional
3. Departamento Jurídico
4. Subdepartamento Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba)
5. Archivo.

